



R-CDNAT – 2021-0366

Salta, 09 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE 11.082/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 40, elevado por la estudiante Nieves Anabel Martínez - LU: 408.332, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Evaluación de la revegetación natural en locaciones de exploraciones petroleras post-abandono", pedido que cuenta con el aval del Director M.Sc. Héctor Regidor, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442, que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Escuela de Biología a fs. 41vta, informa que el proyecto de tesina venció el cinco de marzo del dos mil diecinueve, que el pedido de prórroga debía ser presentado antes de la fecha de vencimiento y que pasaron dos años y nueve meses, que la propuesta esta vencida y los plazos excedidos para considerarse una prórroga.

Que la estudiante a fs. 42, solicita al Consejo Directivo de manera excepcional una prórroga para la defensa de su trabajo de tesina aduciendo que por cuestiones personales no pudo realizar la misma de acuerdo a la reglamentación.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria n° 23/21 del treinta de noviembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 43 que aconseja: "1. Otorgar una prórroga de carácter único y excepcional hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, para que la estudiante Nieves Anabel Martínez – LU: 408.332, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, defienda su tesina titulada "Evaluación de la revegetación natural en locaciones de exploraciones petroleras post-abandono".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(EN SU REUNION EXTRAORDINARIA 23/21 DE FECHA 30/11/2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, para que la estudiante Nieves Anabel Martínez - LU: 408.332, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Evaluación de la revegetación natural en locaciones de exploraciones petroleras post-abandono".



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

R-CDNAT – 2021-0366

Salta, 09 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE 11.082/2016

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES